

rá apreciado discrecionalmente por el Ayuntamiento, el opositor propuesto no presentara la documentación indicada o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

En este supuesto, la Alcaldía formulará nombramiento a favor del que siguiera en puntuación al propuesto, siempre que el mismo haya superado todos los ejercicios eliminatorios.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que renuncia a la plaza si no lo efectúa sin causa justificada que será apreciada libremente por el Ayuntamiento en Pleno.

Octava.—INCIDENCIAS:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en estas Bases.

A N E X O

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.—La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4.—La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5.—La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las comisiones delegadas del Gobierno. Los ministros.

Tema 6.—La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. Estatuto de Autonomía: procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El Sistema Institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7.—El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.—El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento Administrativo General.

Tema 9.—La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 10.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El presidente de la Diputación Provincial. Los vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 11.—El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12.—Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, pudiendo los interesados formular contra las mismas recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Comunidad Autónoma (el último que se publique).

Montijo, 4 de diciembre de 1995.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASCUAL.

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 1995, sobre aprobación de la oferta de empleo de personal al servicio del Ayuntamiento.

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de octubre de 1995, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1995, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso que deben ser cubiertas, con el siguiente detalle

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo (art. 25 Ley 30/1994) D

Clasificación:

Escala Admón. General

Subescala: Auxiliar

Número de vacantes: una

Denominación Auxiliar

Sistema selección Concurso Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Sirueta, 11 de diciembre de 1995.—El Alcalde, JUAN J. RISCO CEN-DRERO

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 20 de noviembre de 1995, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2-1.

Por plazo de quince días y para oír reclamaciones se expone al público el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2-1, promovido por PROINSUREX, S.C.

Lo que se hace público al objeto de que, durante dicho plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zafra, 20 de noviembre de 1995.—EL ALCALDE.

EDICTO de 20 de noviembre de 1995, sobre modificación puntual n.º 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público al objeto de que, durante dicho plazo, quienes lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 128, en relación con el 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana. De no presentarse alegaciones ni sugerencias el expediente se considerará aprobado provisionalmente.

Zafra, 20 de noviembre de 1995.—EL ALCALDE.

I.E.S. «PEDRO DE VALDIVIA»

ANUNCIO de 30 de noviembre de 1995, sobre el extravío del Título de Bachiller de D. Alfonso Mejías Aunión.

En cumplimiento con lo dispuesto en la O. M. de 24 de agosto de 1988, se hace pública la petición de D. Alfonso Mejías Aunión, nacido en Madrid el día 28 de junio de 1965, del duplicado del Título de Bachiller entregado el 15-7-1985, registrado al folio 20 número 1993, en este Centro, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Villanueva de la Serena, 30 de noviembre de 1995.—El Director, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

